


# **Universidad Estatal a Distancia**

Vicerrectoría de Investigación  
Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo




Gestión del ciclo editorial de revista de investigación del Centro  
de Investigación en Cultura y Desarrollo  
PUNED CICDE 02

	<b>Gestión del ciclo editorial de revista de investigación del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo</b>	<b>Código</b>	PUNED CICDE 02
		<b>Dependencia</b>	Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo
		<b>Rige a partir de</b>	03 de junio de 2024
		<b>Versión</b>	01
		<b>Página</b>	2 de 10

## Tabla de contenido

Participantes.....	3
1 Propósito .....	4
2 Alcance.....	4
3 Responsabilidades .....	4
4 Definiciones.....	4
5 Documentos Relacionados .....	4
6 Normativa relacionada .....	4
7 Abreviaturas .....	4
8 Descripción del Proceso.....	5
9 Control de Cambios.....	6
10 Anexos: Diagrama de Flujo .....	8

	<b>Gestión del ciclo editorial de revista de investigación del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo</b>	<b>Código</b>	PUNED CICDE 02
		<b>Dependencia</b>	Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo
		<b>Rige a partir de</b>	03 de junio de 2024
		<b>Versión</b>	01
		<b>Página</b>	3 de 10

## Participantes

### Elaboración

Nombre	Puesto	Instancia
Pablo Díaz González	Investigador	Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo

### Validación


Nombre	Puesto	Instancia	Fecha
José Eduardo Gutiérrez	Jefatura	Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo	20 de mayo de 2024

### Aprobación

Aprobado por parte de la Vicerrectora de Investigación, mediante oficio V-INVES/2024-136 de fecha 27 de mayo de 2024.

### Asesoría Técnica

Lic. Pamela Rodríguez Bolaños, Centro de Planificación y Programación Institucional  
 Lic. Paula Martínez Sánchez, Centro de Planificación y Programación Institucional

 <p><b>UNED</b> UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Instituto Universitario de la Escritura y el Libro</p>	<p><b>Gestión del ciclo editorial de revista de investigación del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo</b></p>	<b>Código</b>	PUNED CICDE 02
		<b>Dependencia</b>	Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo
		<b>Rige a partir de</b>	03 de junio de 2024
		<b>Versión</b>	01
		<b>Página</b>	4 de 10

## 1 Propósito

Describir las actividades que realiza la Revista Rupturas del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo, para la publicación de un artículo científico.

## 2 Alcance

Este documento debe ser de conocimiento de las personas funcionarias de la Revista Rupturas y, en general, de todo el personal del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo, así como de las personas interesadas en elaborar un artículo científico.

## 3 Responsabilidades

- La persona editora académica, es la responsable de asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos durante el proceso del ciclo de edición de un artículo, para lo cual mantendrá una comunicación y coordinación frecuente con la persona directora de la Revista y con la persona editora general.

## 4 Definiciones

- Ciclo editorial: es el proceso por el cual pasa un manuscrito desde su envío a la revista hasta su publicación como artículo.

## 5 Documentos Relacionados


- NA

## 6 Normativa relacionada

- NA

## 7 Abreviaturas

- NA


 <p>UNED UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Instituto Mexicano de la Escuela y el Libro</p>	<p>Gestión del ciclo editorial de revista de investigación del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo</p>	Código	PUNED CICDE 02
		Dependencia	Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo
		Rige a partir de	03 de junio de 2024
		Versión	01
		Página	5 de 10

## 8 Descripción del Proceso

- 8.1 La persona directora de la Revista Rupturas recibe de parte de la (s) persona(s) autora (s) una solicitud para la publicación de un artículo, mediante la cuenta electrónica o plataforma asignada por la revista.
- 8.2 La persona directora de la Revista Rupturas, en conjunto con la persona editora general, revisan que la solicitud del artículo cumpla con los lineamientos establecidos<sup>1</sup>.
- 8.2.1 Si cumple con los lineamientos establecidos, pasa al punto 8.3
- 8.2.2 Si no cumple con los lineamientos establecidos, se le solicita a la persona(s) autora(s) que corrija lo que corresponda, regresa al punto 8.2
- 8.3 La persona directora de la Revista Rupturas selecciona a una persona que sea parte del equipo de edición académica de Rupturas o, en caso necesario, otra persona de los equipos de investigación del CICDE, y consulta su disponibilidad para asumir el artículo de que se trate
- 8.3.1 Si se cuenta con disponibilidad, la persona directora de la Revista Rupturas, asigna y le remite a la persona destacada para la edición académica la solicitud del artículo, pasa al punto 8.4
- 8.3.2 Si no se cuenta con disponibilidad, pasa al punto 8.3
- 8.4 La persona destacada para la edición académica corrobora que el artículo cumpla con los estándares mínimos de admisibilidad (calidad y pertinencia académica).
- 8.4.1 Si determina que el artículo cumple con los estándares mínimos de admisibilidad, para al punto 8.5.
- 8.4.2 Si determina que el artículo no cumple con los estándares mínimos de admisibilidad, la persona destacada para la edición académica procede a devolver el artículo a la(s) persona(s) autora(s), justificando las razones y carencias del artículo.
- 8.4.2.1 Si la(s) persona(s) autora (s) realizan las modificaciones requeridas, regresa al punto 8.4.
- 8.4.2.2 Si la(s) persona(s) autora (s) no realizan las modificaciones requeridas. **Fin de proceso**
- 8.5 La persona destacada para la edición académica procede a seleccionar al menos dos personas especialistas en la temática para la revisión del artículo.
- 8.6 La persona destacada para la edición académica coordina con las personas especialistas y remite el artículo, estableciendo el plazo para dicha revisión<sup>2</sup>.
- 8.6.1 Si las personas especialistas entregan dictamen, pasa al punto 8.7

<sup>1</sup> Que cumpla con la temática y formato (estructura coherente, tipo de letra, tamaño, extensión, entre otros).

<sup>2</sup> El plazo será definido por la persona destacada para la edición académica, la cual puede ser de dos semanas a seis semanas tomando en cuenta la programación de la Revista y el número de esta a publicarse.

 <p>UNED UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Instituto Universitario de la Escritura y el Libro</p>	<p>Gestión del ciclo editorial de revista de investigación del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo</p>	Código	PUNED CICDE 02
		Dependencia	Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo
		Rige a partir de	03 de junio de 2024
		Versión	01
		Página	6 de 10

8.6.2 Si alguna de las personas especialistas no entrega el dictamen, la persona destacada para la edición académica procede a seleccionar nuevas personas especialistas en la temática, ajustando los plazos para que pueda publicarse el artículo.

8.6.2.1 Si las personas especialistas entregan dictamen en los plazos establecidos, pasa al punto 8.7.

8.6.2.2 Si alguna de las personas especialistas no entrega dictamen en los plazos establecidos, regresa al punto 8.6.2

8.7 La persona destacada para la edición académica elabora un informe del resultado del dictamen y lo remite a la(s) persona(s) autora(s), para su consideración.

8.7.1 Si el informe determina que no es necesario realizar correcciones al artículo, se comunica a la(s) persona(s) autora(s) que este ha sido aprobado para su publicación, pasa al punto 8.8

8.7.2 Si se determina que es necesario realizar correcciones al artículo, la persona destacada para la edición académica hará la comunicación correspondiente a la(s) persona(s) autora(s) para que procedan a ajustarlo, en un plazo que, definirá la persona destacada para la edición académica, (entre dos semanas y seis semanas, de acuerdo con la complejidad de las correcciones requeridas y los plazos contemplados para la eventual publicación del artículo).

8.7.2.1 Si la(s) persona(s) autora(s) devuelven el artículo dentro de los plazos establecidos, la persona destacada para la edición académica corrobora que los ajustes estén a conformidad.

8.7.2.1.1 Si los ajustes están a conformidad, pasa al punto 8.8


8.7.2.1.2 Si los ajustes no están a conformidad, la persona destacada para la edición académica da las indicaciones correspondientes a la(s) persona(s) autora(s), a fin de que terminen de corregirlo, dando un plazo de dos semanas, regresa al punto 8.7.2

8.7.2.2 Si la(s) persona(s) autora(s) no devuelven el artículo dentro de los plazos establecidos, la persona destacada para la edición académica les comunica a la(s) persona (a) que dicho artículo queda por fuera del actual ciclo de editorial y podrá ser recibido en una futura convocatoria. **Fin de proceso.**

8.8 La persona destacada para la edición académica traslada el artículo a la persona encargada de la revisión filológica, para luego ser enviado a diagramación y posteriormente, a su publicación.


Fin del proceso

## 9 Control de Cambios

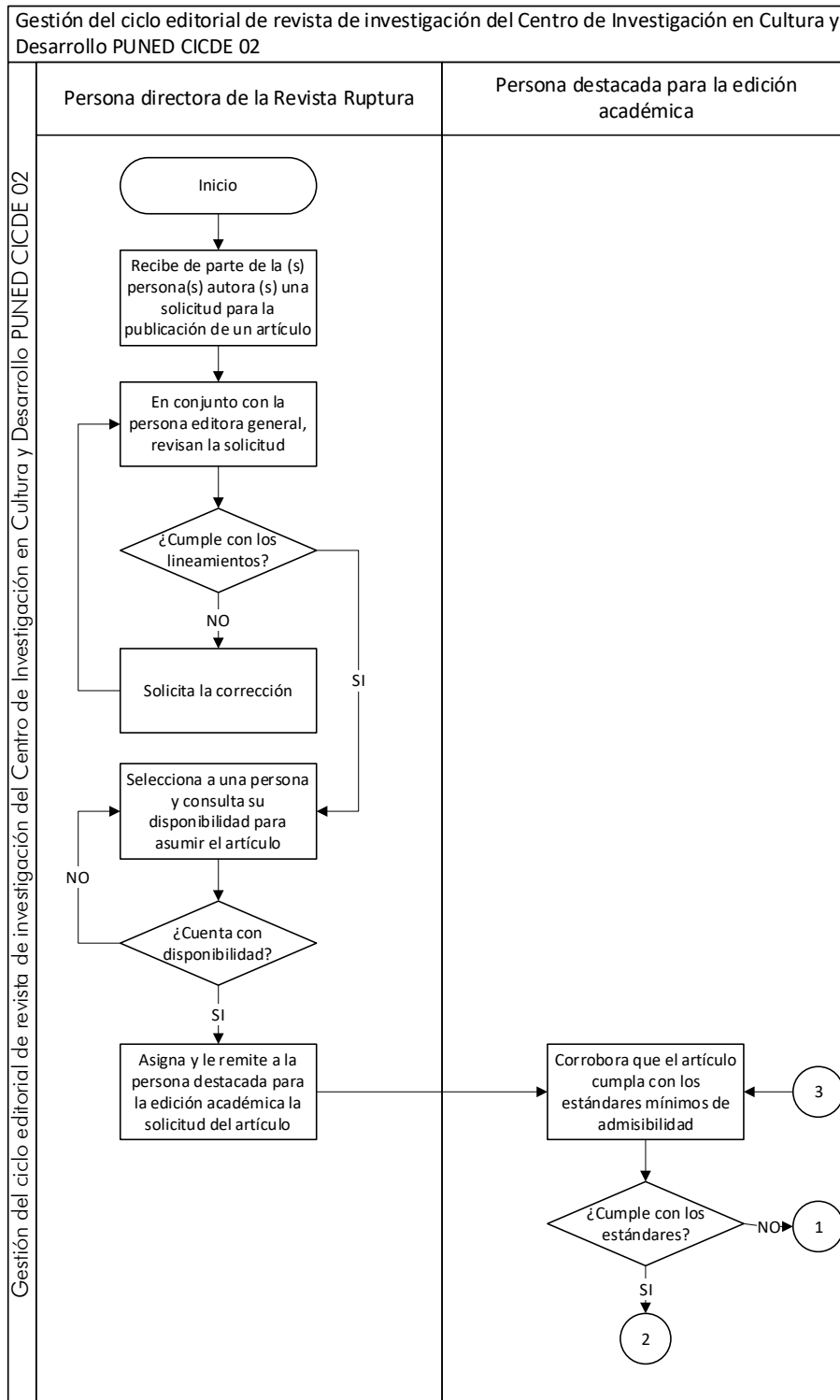
	<b>Gestión del ciclo editorial de revista de investigación del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo</b>	<b>Código</b>	PUNED CICDE 02
		<b>Dependencia</b>	Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo
		<b>Rige a partir de</b>	03 de junio de 2024
		<b>Versión</b>	01
		<b>Página</b>	7 de 10

Información versión anterior	Detalle de la Modificación Realizada
NA	N A

Fin del Procedimiento

 <p><b>UNED</b> UNIVERSIDAD NACIONAL INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</p>	<b>Gestión del ciclo editorial de revista de investigación del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo</b>	<b>Código</b>	PUNED CICDE 02
		<b>Dependencia</b>	Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo
		<b>Rige a partir de</b>	03 de junio de 2024
		<b>Versión</b>	01
		<b>Página</b>	8 de 10

## 10 Anexos: Diagrama de Flujo







Gestión del ciclo editorial de revista de investigación del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo

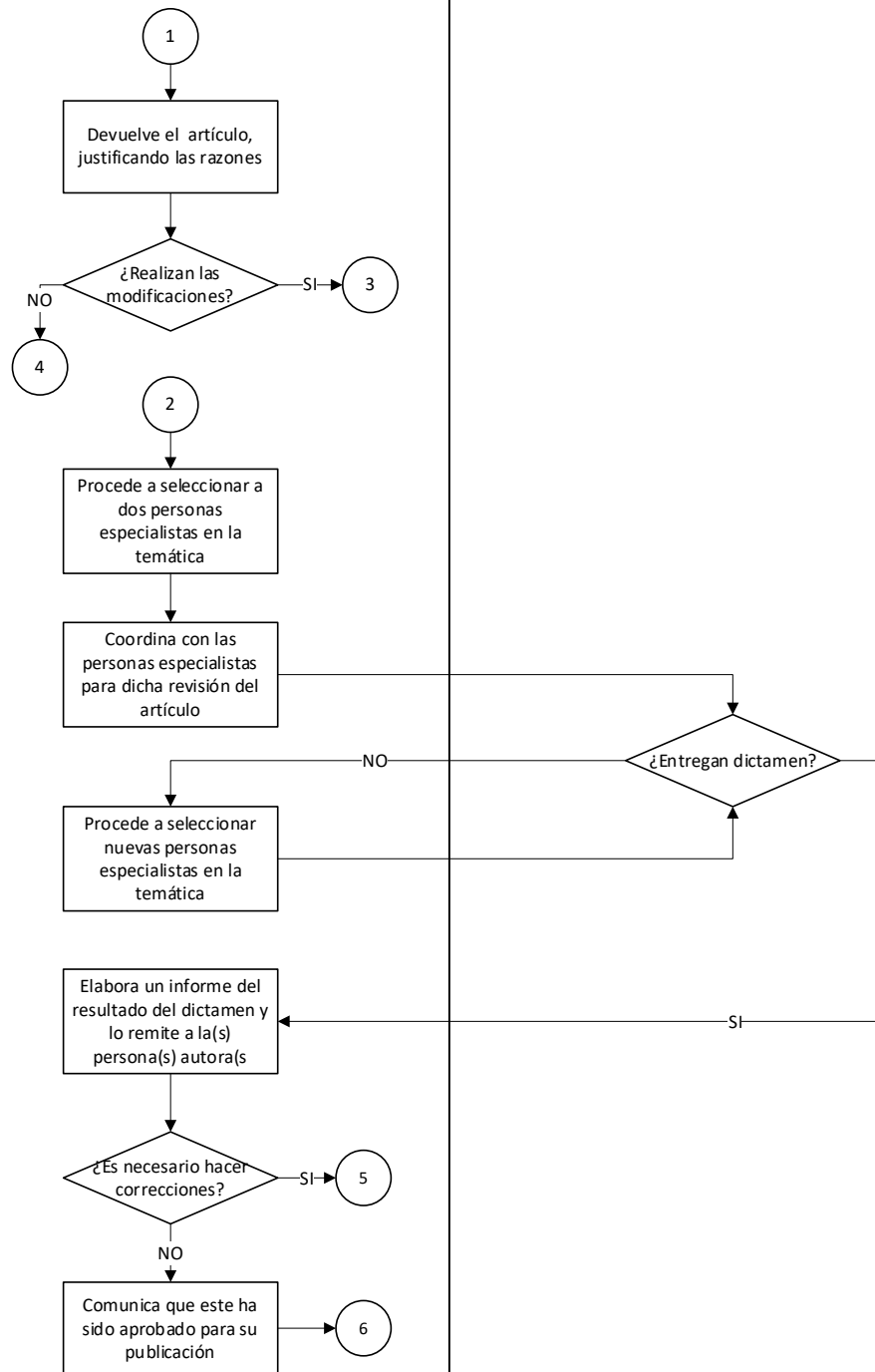
Código	PUNED CICDE 02
Dependencia	Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo
Rige a partir de	03 de junio de 2024
Versión	01
Página	9 de 10

Gestión del ciclo editorial de revista de investigación del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo PUNED CICDE 02

Gestión del ciclo editorial de revista de investigación del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo PUNED CICDE 02

Persona destacada para la edición académica

Persona especialista





Gestión del ciclo editorial de revista de investigación del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo

Código	PUNED CICDE 02
Dependencia	Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo
Rige a partir de	03 de junio de 2024
Versión	01
Página	10 de 10

Gestión del ciclo editorial de revista de investigación del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo PUNED CICDE 02

Gestión del ciclo editorial de revista de investigación del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo PUNED CICDE 02

